

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda el cierre de determinadas listas, así como la apertura de otras para la incorporación de nuevas solicitudes para la contratación temporal de personal laboral de la Xunta de Galicia y el nombramiento de personal funcionario interino, correspondientes a determinados grupos, categorías, cuerpos, escalas y especialidades.*

El nombramiento de personal funcionario interino para el desempeño con carácter transitorio de plazas reservadas a funcionarios y la contratación temporal de personal laboral están regulados en el Decreto 37/2006, de 2 de marzo.

El artículo 6 del Decreto 37/2006, de 2 de marzo, relativo al plazo de presentación de solicitudes, establece que se podrán presentar nuevas solicitudes desde la publicación de la resolución de apertura del plazo de presentación de solicitudes por parte de la dirección general competente en materia de función pública y durante el plazo establecido en ella y, en el caso de listas elaboradas que se encuentren en gestión, desde el día 1 de marzo hasta el día 30 de abril.

El párrafo final de dicho artículo 6 establece que «en cualquier momento en que la Administración considere que una determinada lista está saturada, porque no se producen contrataciones o nombramientos, o bien por el excesivo número de personas inscritas, podrá determinar el cierre de la incorporación de nuevas solicitudes, con la excepción de las personas interesadas que hubieran superado alguna prueba del último proceso selectivo, o hayan prestado servicios, en el ámbito de aplicación del artículo uno, en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia o en entidades públicas instrumentales del sector público autonómico que tengan publicadas relaciones de puestos de trabajo para la lista correspondiente a esa categoría, cuerpo, escala o especialidad».

Visto el número de contrataciones y nombramientos realizados en el año 2022 y el número de personas inscritas en cada lista, esta dirección general

**RESUELVE:**

Primero. Cerrar la incorporación de nuevas solicitudes para las listas correspondientes a los grupos, categorías, cuerpos, escalas y especialidades que se indican en el anexo I.



Segundo. Reabrir las listas correspondientes a los grupos, categorías, cuerpos, escalas y especialidades que se indican en el anexo II.

Tercero. Relacionar las listas correspondientes a los grupos, categorías, cuerpos, escalas y especialidades que se encuentran abiertas y en las que las personas interesadas podrán presentar solicitud de inclusión en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril de este año (anexo III).

Cuarto. Relacionar las listas correspondientes a los grupos, categorías, cuerpos, escalas y especialidades cerradas, en las que solamente se podrán inscribir aquellas personas que, para la lista correspondiente, hubieran superado alguna prueba del último proceso selectivo del grupo, categoría, cuerpo, escala o especialidad, o hubieran prestado servicios en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia o en entidades públicas instrumentales del sector público autonómico que tengan publicadas relaciones de puestos de trabajo para la lista correspondiente a ese grupo, categoría, cuerpo, escala o especialidad (anexo IV).

En las listas cerradas también podrán presentar solicitud las personas que hayan prestado servicios en categorías profesionales laborales equivalentes a los cuerpos o escalas de personal funcionario que figuran en el anexo I de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 11 de octubre de 2021 (DOG nº 200, de 18 de octubre), según lo estipulado en el anexo II de dicha resolución, y a los cuerpos y escalas de personal funcionario del anexo I de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 6 de octubre de 2021 (DOG nº 195, de 8 de octubre), según las equivalencias establecidas en el Decreto 165/2019, de 26 de diciembre, modificado por la Orden de 10 de marzo de 2021 (DOG nº 61, de 31 de marzo), siempre que estos servicios se hubieran prestado, en el ámbito de aplicación del artículo uno del Decreto 37/2006, en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia o en entidades públicas instrumentales del sector público autonómico que tengan publicadas relaciones de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.3 de la Orden de 20 de julio de 2021 (DOG nº 145, de 30 de julio). A estos efectos, la categoría profesional laboral de educador/a (grupo II, categoría 6) es equivalente a la escala técnica de facultativos, especialidad educadores, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden de 20 de julio de 2021.

Quinto. Las personas integrantes de las listas que en su solicitud de inclusión hubieran autorizado expresamente la consulta de algunos datos por la Administración, y que hubiesen figurado excluidas en las listas provisionales por causas relacionadas con la im-



posibilidad material de la obtención de dichos datos, deberán aportar, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en el plazo concedido para formular reclamación contra las listas provisionais, copia auténtica de la documentación respecto a la cual no fue posible obtener datos al realizar la consulta.

Sexto. Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre), las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el conselleiro de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Séptimo. Esta resolución entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 2023

José María Barreiro Díaz  
Director general de la Función Pública

## ANEXO I

### Listas que se cierran

Cuerpos, escalas y especialidades (personal funcionario)

Grupo	Cuerpo/escala	Denominación
A1	2062	Escala de ingenieros. Especialidad de ingeniería de caminos, canales y puertos
A1	2065	Escala de ingenieros. Especialidad de ingeniería de minas
A1	2067	Escala de veterinarios
A1	2093-01	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en legislación marítima
A1	2093-05	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en inglés marítimo
A2	2074	Escala de ingenieros técnicos. Especialidad de ingeniería técnica de obras públicas
C1	207C-02	Escala de agentes del Servicio de Guardacostas de Galicia



**Grupos y categorías (personal laboral)**

Grupo	Categoría	Denominación
III	090	Animador/a sociocultural
V	001	Camarero/a-limpiador/a. Ayudante/a de cocina. Planchador/a-lavadero/a. Costurero/a. Cortador/a. Planchador/a. Lavadero/a

**ANEXO II****Listas que se abren****Cuerpos, escalas y especialidades (personal funcionario)**

Grupo	Cuerpo/escala	Denominación
A1	2063	Escala de ingenieros. Especialidad de ingeniería agronómica
A1	2064	Escala de ingenieros. Especialidad de ingeniería industrial
A1	2072	Escala de arqueólogos
A2	208E	Escala técnica de facultativos. Especialidad trabajo social

**Grupos y categorías (personal laboral)**

Grupo	Categoría	Denominación
III	066	Ayudante/a de taller. Adjunto/a de taller

**ANEXO III****Listas abiertas****Cuerpos, escalas y especialidades (personal funcionario)**

Grupo	Cuerpo/escala	Denominación
A1	2063	Escala de ingenieros. Especialidad de ingeniería agronómica
A1	2064	Escala de ingenieros. Especialidad de ingeniería industrial
A1	2066	Escala de ingenieros. Especialidad de ingeniería de montes
A1	208F	Escala de facultativos. Especialidad de medicina
A1	2072	Escala de arqueólogos
A1	2093-03	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en navegación marítima
A1	2093-04	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en pesca marítima/biología pesquera



Grupo	Cuerpo/escala	Denominación
A1	2093-06	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en medicina subacuática e hiperbárica
A1	2093-07	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en intervenciones subacuáticas e hiperbáricas
A1	2093-08	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en comunicaciones
A1	2093-09	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en máquinas e instalaciones marinas
A1	2093-10	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en procesos sanitarios
A2	2079	Escala de ingenieros técnicos. Especialidad de ingeniería técnica de minas
A2	2094-01	Escala de maestros de taller de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en trabajos técnicos de buceo
A2	2094-02	Escala de maestros de taller de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en máquinas y producción
A2	2094-03	Escala de maestros de taller de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en servicios al buque
A2	208A	Escala técnica de facultativos. Especialidad enfermería
A2	208B	Escala técnica de facultativos. Especialidad fisioterapia
A2	208D	Escala técnica de facultativos. Especialidad terapia ocupacional
A2	208E	Escala técnica de facultativos. Especialidad trabajo social
C1	207H	Escala de agentes facultativos medioambientales (a extinguir)
C1	207V	Escala operativa del Servicio de Guardacostas de Galicia. Especialidad patrón
C1	207W	Escala operativa del Servicio de Guardacostas de Galicia. Especialidad mecánico
C2	20A3	Escala de auxiliares de clínica

### Grupos y categorías (personal laboral)

Grupo	Categoría	Denominación
III	006	Jefe/a de servicios técnicos. Encargado/a de mantenimiento. Conservador/a de edificios. Encargado/a de oficios varios mantenimiento. Jefe/a de taller. Encargado/a de trabajos. Especialista de oficios
III	014	Jefe/a de cocina
III	065	Oficial/a 1ª de cocina. Oficial/a 1ª cocinero/a. Jefe/a de cocina. Cocinero/a 1ª
III	066	Ayudante/a de taller. Adjunto/a de taller
III	069	Oficial/a de servicios técnicos. Oficial/a 1ª de mantenimiento. Oficial/a 1ª de oficios varios. Oficial/a de primera
III	104	Intérprete de lenguaje de signos
IV	005	Oficial/a 2ª cocina. Cocinero/a oficial/a 2ª
IV	006	Ayudante/a de servicios técnicos. Oficial/a 2ª mantenimiento



## ANEXO IV

**Listas cerradas**

Cuerpos, escalas y especialidades (personal funcionario)

Grupo	Cuerpo/escala	Denominación
A1	205G	Escala de sistemas y tecnología de la información
A1	2060	Cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia
A1	2061	Escala de arquitectos
A1	2062	Escala de ingenieros. Especialidad de ingeniería de caminos, canales y puertos
A1	2065	Escala de ingenieros. Especialidad de ingeniería de minas
A1	2067	Escala de veterinarios
A1	2068	Escala de ciencias. Especialidad de biología
A1	2069	Escala de ciencias. Especialidad de química
A1	206K	Escala de facultativos de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de archivos
A1	206L	Escala de facultativos de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de bibliotecas
A1	206M	Escala de facultativos de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de museos
A1	208G	Escala de facultativos. Especialidad de psicología
A1	208H	Escala de facultativos. Especialidad de pedagogía
A1	2080	Escala de ingenieros. Especialidad de ingeniería de telecomunicación
A1	2083	Escala superior de estadísticos
A1	2086	Escala superior de finanzas
A1	2093-01	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en legislación marítima
A1	2093-02	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en procesos de cultivo acuícola
A1	2093-05	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en inglés marítimo
A1	2093-11	Escala de profesores numerarios de institutos politécnicos marítimo-pesqueros. Especialidad en formación e orientación laboral
A1	210A	Escala de inspección urbanística
A2	2051	Cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia
A2	2052	Escala de ingenieros técnicos. Especialidad de ingeniería técnica forestal
A2	205F	Escala técnica de finanzas
A2	205H	Escala de gestión de sistemas de informática
A2	206I	Escala de inspección turística
A2	206N	Escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de archivos
A2	206P	Escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de bibliotecas



Grupo	Cuerpo/escala	Denominación
A2	206Q	Escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de museos
A2	206X	Escala de inspectoras e inspectores de consumo
A2	2073	Escala de arquitectos técnicos
A2	2074	Escala de ingenieros técnicos. Especialidad de ingeniería técnica de obras públicas
A2	2075	Escala de ingenieros técnicos. Especialidad de ingeniería técnica industrial
A2	2076	Escala de ingenieros técnicos. Especialidad de topografía
A2	2077	Escala de ingenieros técnicos. Especialidad de ingeniería técnica agrícola
A2	2085	Escala técnica de estadísticos
A2	2097	Escala de agentes de extensión pesquera
A2	208C	Escala técnica de facultativos. Especialidad educadores
A2	210B	Escala de subinspección urbanística
B	208J	Escala de agentes técnicos facultativos. Especialidad jardín de infancia
C1	2053	Cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia
C1	2051	Escala técnica auxiliar de informática
C1	207C-02	Escala de agentes del Servicio de Guardacostas de Galicia
C1	2081	Escala de delineantes (a extinguir)
C2	2059	Cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia
	2055	Agrupación profesional del personal funcionario subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia

### Grupos y categorías (personal laboral)

Grupo	Categoría	Denominación
I	032	Técnico/a superior en centros de arte
II	005	Profesor/a. Profesor/a titular. Profesor/a de EGB. Maestro/a. Profesor/a de educación física. Profesor/a de matemáticas
II	008	Director/a de guardería infantil
II	031	Restaurador/a
II	033	Profesor/a de danza clásica
II	038	Perito/a-judicial diplomado/a
II	040	Maestro/a especialista en educación infantil
III	003	Controlador/a pecuario/a. Ayudante técnico/a pecuario/a
III	011	Encargado/a agrario/a
III	012	Maestro/a de taller
III	017	Analista de laboratorio
III	018	Marcador/a de metales preciosos



Grupo	Categoría	Denominación
III	023	Celador/a de carreteras. Capataz de brigada
III	034	Especialista de oficios (dibujante)
III	036	Experto/a audiovisuales
III	037	Técnico/a de sonido
III	039	Regidor/a de escena
III	045	Técnico/a de luces
III	049	Agente auxiliar inspección de transportes
III	052	Traductor/a. Intérprete de la Administración de justicia
III	053	Técnico/a en restauración cinematográfica
III	060	Auxiliar técnico/a de obra. Auxiliar técnico/a de obra TIE
III	063	Oficial/a 1ª conductor/a. Conductores/as 1ª. Conductores/as de altos cargos. Conductor/a mecánico/a
III	064	Oficial/a 1ª tractorista. Tractorista. Operador/a de maquinaria pesada
III	067	Capataz de obras. Capataz de cuadrilla. Jefe/a de equipo. Oficial/a 1ª obra COTOP. Capataz
III	068	Oficial/a 1ª agrario. Capataz agrario
III	080	Capataz de establecimiento
III	088	Capataz de explotaciones marisqueras
III	090	Animador/a sociocultural
III	097	Auxiliar de sonido
III	098	Auxiliar de luces
III	101	Proyeccionista
III	102	Encuadernador/a
III	103	Entrevistador/a-encuestador/a
IV	002	Auxiliar mecánico/a. Oficial/a 2ª mecánico/a. Mecánico/a de reparación de obras
IV	004	Auxiliar de hogar. Cuidador/a auxiliar. Auxiliar cuidador/a. Auxiliar de internado
IV	007	Guarda jurado/a fluvial. Guarda de explotación
IV	009	Oficial/a 2ª agrario/a
IV	011	Auxiliar de laboratorio
IV	016	Conductor/a
IV	020	Conserje (cuando tengan a su cargo personal subalterno u ordenanza)
IV	021	Oficial/a 2ª carpintero/a. Auxiliar de carpintería
IV	023	Maestro/a gaitero/a
IV	024	Sastre/a
IV	025	Cargador/a. Tramoyista
IV	031	Peón/a caminero/a





Grupo	Categoría	Denominación
IV	034	Ayudante de restauración y proyección cinematográfica
IV	035	Auxiliar de archivos y bibliotecas
IV	036	Auxiliar de museos
IV	039	Auxiliar de autopsia
V	001	Camarero/a-limpiador/a. Ayudante de cocina. Planchador/a-lavadero/a. Costurero/a. Cortador/a. Planchador/a. Lavadero/a
V	003-02	Resolución de 26.6.2018 (DOG nº 122, de 27.6.2018). Ordenanza. Celador/a. Vigilante de oficinas. Vigilante nocturno/a. Vigilante. Subalterno/a. Portero/a. Recepcionista. Telefonista. Sereno/a. Guarda. Guarda jurado
V	008	Peón/a agrario/a
V	009	Celador/a de segunda. Vigilante de recursos naturales
V	10D	Socorrista
V	10F	Peón/a forestal
V	011	Limpiador/a. Fregador/a. Empleado/a de comedor. Empleado/a de cocina-pinche. Servicio doméstico. Mozo/a de limpieza. Pinche de cocina. Personal servicios generales

### Grupos y categorías del personal laboral de los servicios de prevención y defensa contra incendios forestales

Grupo	Categoría	Denominación
I	038	Técnico/a superior de defensa contra incendios forestales
II	039	Técnico/a forestal de defensa contra incendios forestales
III	100	Bombero/a forestal jefe/a de brigada
IV	032	Operador/a codificador/a de datos de defensa contra incendios forestales
IV	033	Bombero/a forestal conductor/a de motobomba
IV	037	Oficial/a 2ª mecánico de máquinas de defensa contra incendios forestales
V	10A	Vigilante móvil de defensa contra incendios forestales
V	10B	Vigilante fijo/a de defensa contra incendios forestales
V	10C	Emisorista de defensa contra incendios forestales. Escucha incendios
V	014	Bombero/a forestal
V	14A	Bombero/a forestal conductor/a

